

nondominio de la provincia de Guanacaste, número de Finca Matriz número 02136-M-000. Publíquese por 3 veces consecutivas.—Guanacaste, 11 de marzo del 2014.—Marvin Salazar Villalobos, Representante Legal.—(IN2014023429).

INDUSTRIAL DE OLEAGINOSAS AMERICANAS S. A.

Se reporta el extravío del certificado número CDP N° 11000033780, a nombre de Industrial de Oleaginosas Americanas S. A., emitido por Scotiabank de Costa Rica S. A., por la suma de CRC 210.117,85 que venció el 2 de marzo de 2010.—Fabio Guerrero Chavarría, Gerente General.—(IN2014023463).

UNIVERSIDAD CENTRAL

Por medio de la presente la Universidad Central certifica que, ante este Registro se ha presentado solicitud de reposición de título de Bachillerato en Ciencias de la Educación con énfasis en I y II Ciclos a nombre de Roberto Alonso Acevedo Ríos, cédula 602790312 inscrito en la universidad en el tomo 1, folio 78, asiento 2200 y en el CONESUP en el tomo 5, folio 429, número 1240. Se pide la reposición por extravío del original, se publica este edicto para oír oposición a esta reposición dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en este Diario Oficial.—San José, 20 de marzo del 2014.—Departamento de Registro.—Javier Jiménez G.—(IN2014023600).

PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ

UNIVERSIDAD LATINA DE COSTA RICA

Por medio de la presente la Universidad Latina de Costa Rica certifica que ante este Registro se ha presentado solicitud de reposición del título de Bachillerato en Ingeniería Industrial, emitido por la Universidad Latina de Costa Rica a nombre de Dusting Oreamuno Álvarez, cédula N° 5-377-925, inscrito en el Libro de la Universidad en el Tomo XI, Folio 83 Asiento 53956. Se solicita la reposición, por motivo que el estudiante se le extravió el original del título. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial. Se extiende la presente a solicitud del interesado en el día y lugar de la fecha.—San José, 17 de enero del 2014.—Pablo Gutiérrez Rodríguez, Director de Registro.—1 vez.—(IN2014024320).

UNIVERSIDAD DE LAS CIENCIAS Y EL ARTE DE COSTA RICA

Ante este registro se ha presentado solicitud de reposición del título de Bachillerato en Educación con Énfasis en Preescolar, por causa de extravío, emitido por la universidad con fecha 24 de noviembre de 2010, a nombre de María Angélica Campos Rodríguez, portadora de la cédula de identidad N° 1-1404-0547, inscrito en el tomo 27, folio 497, asiento 11052 del Consejo Nacional de Educación Superior Universitaria (CONESUP) y en el Registro de la Universidad de las Ciencias y el Arte de Costa Rica en el tomo 2, folio 50, asiento 1150. Quien se considere afectado puede manifestar su oposición ante este registro en el término de ocho días hábiles contados a partir de la última publicación.—San José, 27 de marzo de 2014.—Flérida Méndez Herrera, Registradora.—(IN2014024403).

UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA

Ante la Dirección de Registro de la Universidad Hispanoamericana se ha presentado la solicitud de reposición del título de Bachillerato en Ingeniería Informática, inscrito en el tomo dos, folio seis, asiento mil seiscientos setenta y nueve, del registro de emisión de títulos de esta Universidad, emitido el 20 de setiembre del 2002, a nombre de Ronny Abarca Díaz, cédula de identidad número 1-0835-0393., Se solicita la reposición del título indicado por motivo de extravío. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—San José, 14 de abril del 2014.—Lic. Mónica Chinchilla Valverde, Directora de Registro.—(IN2014024570).

PUBLICACIÓN DE UNA VEZ

ASOCIACIÓN NACIONAL DE PACIENTES CON ENFERMEDADES DEL CORAZÓN

Yo, Álvaro Ureña Fallas, cédula de identidad número 1-0248-0634 en mi calidad de presidente y representante legal de la Asociación Nacional de Pacientes con Enfermedades del Corazón, A.N.P.E.C., cédula jurídica 3-002-057296-06, solicito al Departamento de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas, la reposición de los libros de Actas del Órgano Directivo, Registro de Asociados, Diario, Mayor, Inventario y Balances, de todos el número uno, los cuales fueron extraviados. Se emplaza por ocho días hábiles a partir de la publicación a cualquier interesado a fin de oír objeciones ante el Registro de Asociaciones.—San José, 28 de marzo del 2014.—Lic. Álvaro Ureña Fallas, Presidente.—1 vez.—(IN2014023389).

COLEGIO DE ABOGADOS DE COSTA RICA

El Colegio de Abogados de Costa Rica avisa que por haberse evidenciado un claro error material al publicarse orden de suspensión en contra del licenciado Carlos Alberto Quesada Araya, se ordena la nulidad inmediata de los efectos del acto final adoptado mediante acuerdo 2010-04-031, mediante el cual se declara la sanción disciplinaria de un año y seis meses de suspensión en el ejercicio de la profesión al Lic. Carlos Alberto Quesada Araya, carné 7135, y que fue publicada en el Diario Oficial *La Gaceta* N° 044 del 4 de marzo del 2014, correspondiente al O. C. 9491.—Solicitud N° 8734.—(IN2014009237). Por lo anterior se anulan los efectos de dicha sanción a partir del cuatro de marzo del dos mil catorce, no teniendo el Lic. Quesada Araya ningún impedimento para el ejercicio de la profesión. (Exp. 797-07).—Lic. Vilma B. Mesen Madrigal, Fiscal.—1 vez.—(IN2014023571).

GANADERA ARAGONÉS SOCIEDAD ANÓNIMA

Yo Manuel Aragonés Rodríguez, mayor, casado una vez, ganadero, cédula 2-338-591 y vecino de Sucre, Quesada, San Carlos, dos kilómetros al sureste de la escuela, en mi concepto de presidente y representante legal de Ganadera Aragonés Sociedad Anónima, cédula de persona jurídica número: tres-ciento uno-ciento treinta y dos mil ciento nueve, solicito al Registro de Personas Jurídicas del Registro Nacional la reposición de los libros números uno de Asambleas de Socios, de Registro de Socios y de Consejo de Administración, los cuales fueron extraviados. Se emplaza por ocho días hábiles a partir de la publicación a cualquier interesado a fin de oír objeciones ante el Registro de Personas Jurídicas del Registro Nacional.—Ciudad Quesada, 8 de abril del 2014.—Manuel Aragonés Rodríguez, Presidente y Representante Legal.—1 vez.—(IN2014023581).

ELECTRIFICACIONES VALERIO SOCIEDAD ANÓNIMA

Electrificaciones Valerio Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-248554, cuyo representante legal y apoderada generalísima sin límite de suma es María Cecilia Guerrero Campos, cédula de identidad número: 1-1035-0872, informo de la pérdida por extravío del Libro de Actas de Asambleas de Socios número uno, se emplaza a cualquier interesado a fin de oír objeciones ante el Registro de Asociaciones del Registro Público Nacional, dentro del término de ocho días hábiles a partir de la publicación de este aviso.—María Cecilia Guerrero Campos.—Lic. Gerardo Alonso Benavides Sánchez, Notario.—1 vez.—(IN2014023604).

COLEGIO DE MÉDICOS Y CIRUJANOS DE COSTA RICA

La junta de gobierno en la sesión ordinaria 2014-04-02 celebrada el 2 de abril del 2014, tomó el acuerdo que dice:

1. Incluir la Maestría en Sexología en la lista oficial reconocida por el Colegio de Médicos y Cirujanos.
2. Establecer de carácter obligatorio para los médicos que soliciten la inscripción en la Maestría en Sexología, el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el Reglamento de Maestrías y Doctorados Académicos en Áreas de las Ciencias Médicas y demás legislación relacionada vigente.
3. Publicar el presente acuerdo de Junta de Gobierno, en el diario oficial *La Gaceta*.
4. Comunicar a los agremiados, a través los medios disponibles del Colegio de Médicos y Cirujanos, el presente acuerdo tomado por la Junta de Gobierno.

Se aprueba la recomendación del doctor César Gamboa Peñaranda, Director Académico del Colegio de Médicos y Cirujanos.

Dr. Marino Ramírez Carranza, Presidente.—1 vez.—(IN2014023606).